



RESOLUCIÓN CONES CE N° 105 /2024

“Por la cual se aprueba los formularios de audiencias y denuncias del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)”

Asunción, 11 de marzo de 2024.

VISTO

El Memorandum DAJ N°28/2024 por el cual se procede a la revisión de los formularios de pedido de audiencia y de denuncias;

CONSIDERANDO

Que, la actualización de los formularios es crucial para fortalecer la eficiencia y transparencia del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), brindando a los usuarios una mejor experiencia y confianza en la gestión administrativa.

Que, la Ley N°4995/2013 "De Educación Superior" en su Artículo 9° inc. p), dispone: *“Dictar su reglamento de organización interna y funcionamiento, así como aquellas reglamentaciones que sean necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley”*.

POR TANTO,

EL CONSEJO EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1°.-

APROBAR los Formularios de denuncias y pedido de audiencias, conforme al **ANEXO I y II**, el cual forman parte íntegra de la presente resolución.

Artículo 2°.-

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.


Sergio Duarte Masi
Secretario – CONES




Nelson Federico Mora Peralta
Presidente - CONES



ANEXO I
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES)
FORMULARIO DE DENUNCIAS

a) Datos del denunciante

Nombre y apellido	
Documento de Identidad N°	
Dirección	
Correo	
Número de contacto	
Otros datos de relevancia	

b) Datos del denunciado

Nombre y apellido	
Documento de Identidad N°	
Dirección	
Correo	
Número de contacto	
Otros datos de relevancia	

c) Hecho denunciado

Relato del hecho denunciado:

d) Pruebas

Adjuntar en caso de tener, con una breve descripción de las mismas





Se advierte al denunciante que de conformidad con el Art. N° 289 del Código Penal, toda denuncia falsa, injuriosa o calumniosa constituye hecho punible con pena de privación de libertad de hasta 5 años o multas.

Firma bajo declaración jurada del denunciante:





ANEXO II
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES)
FORMULARIO DE PEDIDO DE AUDIENCIA

a) Datos del solicitante y autoridad del CONES

Nombre y apellido	
Documento de Identidad N°	
Correo	
Número de contacto	
Representante del CONES con quien desea concretar la audiencia:	<input type="checkbox"/> Presidente <input type="checkbox"/> Dirección Académica <input type="checkbox"/> Asesoría Jurídica <input type="checkbox"/> OTRO Aclaración:.....

b) Datos de personas que participarán de la reunión:

1	Nombre y apellido:	
	Institución:	
	Documento de identidad n°:	
2	Nombre y apellido:	
	Institución:	
	Documento de identidad n°:	
3	Nombre y apellido:	
	Institución:	
	Documento de identidad n°:	

c) Temas a desarrollar de la reunión:

Tema:	1:
	2:
	3:

.....
Firma del Solicitante detallado en el Punto a.

Observaciones: Su pedido será considerado, según disponibilidad de turno, a partir de la semana siguiente a la fecha de su pedido. Cada audiencia será registrada en una Minuta o Acta de Reunión, con el detalle de los temas tratados entre los asistentes, con la firma de los mismos. La reunión tendrá una duración razonable de acuerdo a los temas a ser tratados y que se encuentren descriptos más arriba, y será desarrollada. Solo se atenderán en audiencia a las personas involucradas o afectadas de forma directa, en procesos del CONES. El CONES, comunicará la confirmación de la audiencia, detallando la hora y fecha. Las audiencias podrán ser suspendidas o postergadas hasta 1 hora antes de la realización de la reunión. Cualquier tema no detallado en la solicitud de audiencia, no podrá ser considerado en la oportunidad.